

## CONVALIDACION DE DIPLOMAS Y MOVILIDAD ACADEMICA

Para el mundo de la educación, la segunda mitad del siglo XX, permanecerá en la memoria como el período de expansión más fuerte y más rápida de la enseñanza superior. Paralelamente a este crecimiento espectacular, se asiste a una tendencia creciente de la internalización de la enseñanza superior. Existe una interdependencia estrecha entre la movilidad internacional en el ámbito de la educación superior, producto de esa internacionalización, y la convalidación de estudios y diplomas ya que, la movilidad, no puede concebirse sin esta última.

De conformidad con el acta constitutiva de la UNESCO que señala como una de sus funciones principales la de «ayudar a la conservación, al progreso y a la difusión del saber...alentando ...el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura», la UNESCO inició poco después de su fundación en 1946, un número de actividades para la promoción de la cooperación internacional en el campo de la enseñanza superior y para reforzar la calidad académica. Esta acción fue, a través de sus cincuenta años de existencia, considerada de manera constante como prioritaria en los programas de la Organización

Las medidas tendientes a facilitar la comparación y la convalidación mutua de los estudios y de los títulos de enseñanza superior fueron incluidos en los programas precedentes de la UNESCO como medios para promover la movilidad internacional de los estudiantes. Seis convenios regionales fueron firmados bajo los auspicios de la Organización y ratificados por más de 90 Estados Miembros.

El Programa y el Presupuesto de la Organización para 1992-1993, que fuera aprobado durante la 26a. reunión de la Conferencia General en 1991, previó la organización de un Congreso Internacio-

nal destinado a tratar los problemas de la Movilidad Internacional y de la Convalidación de los Estudios y Diplomas de Enseñanza Superior, el cual se llevó a cabo en la sede la UNESCO, en París, del 2 al 5 de noviembre de 1992.

Sus objetivos fueron los siguientes: a) Evaluar el trabajo de la Organización en este campo; b) Promover un diálogo internacional sobre esta temática y; c) Iniciar nuevas actividades para promover la movilidad internacional y la convalidación de estudios y diplomas a nivel mundial.

Durante el mencionado Congreso se llevaron a cabo varias actividades:

- 1) Mesa Redonda sobre los siguientes temas:
  - Movilidad internacional en el ámbito de la educación superior y el éxodo de cerebros
  - Calidad de la enseñanza superior y convalidación de estudios
  - Reconocimiento de la competencia y experiencia adquiridas y de las calificaciones
- 2) Talleres de formación para los responsables de la evaluación de los estudios y diplomas
- 3) Reunión de los Comités Regionales encargados de la Aplicación de los seis Convenios arriba señalados.

Por considerarlos de interés para las instituciones de educación superior de la región, transcribimos a continuación el Informe Final de la Octava Reunión del Comité Regional correspondiente a la región de América Latina y del Caribe, las líneas generales del Plan de Trabajo Conjunto de los Seis Comités Regionales encargados de la Aplicación de los Convenios y la versión inglesa del Informe Final del Congreso Internacional mencionado.

## VIIIA. Reunión del Comité Regional encargado de la Aplicación del Convenio del Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe

(UNESCO, París, 4 de noviembre 1992)

### Informe Final

#### I.- Introducción

1.- La VIIIa Reunión del Comité Regional encargado de la aplicación del Convenio de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, se llevó a cabo en la sede de la UNESCO, en París, el 4 de noviembre de 1992, dentro del marco más amplio del Congreso Internacional sobre Convalidación de Estudios y Movilidad Académica, organizado por la División de Educación Superior e Investigación de la Organización (UNESCO, París, 2 al 5 de noviembre de 1992).

2.- Los siguientes Estados contratantes estuvieron representados en calidad de miembros del Comité: Antillas Neerlandesas y Aruba, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Santa Sede y Venezuela.

Estuvieron representados como Observadores, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento del Comité los Estados no contratantes siguientes: Argentina y Chile.

Asimismo, estuvieron representados como Observadores, de acuerdo al artículo 7 del Reglamento los siguientes organismos internacionales y regionales, gubernamentales y no gubernamentales: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Organización Internacional de Universidades (AIU), Asociación Internacional para las Migraciones (IOM) y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB).

La Lista completa de Participantes figura en el Anexo I del Presente Informe.

3.- La apertura de la Reunión se llevó a cabo el 4 de noviembre, bajo la Presidencia del Dr. Rudy Naaldyk, Presidente en ejercicio del Comité y contó con la intervención del Sr. Jan Sadlack, quien en nombre del Director General de la UNESCO dio la bienvenida a los participantes. La Sra. Ana Vila, en representación de la Secretaría del Comité y a petición de los participantes hizo una breve exposición sobre las modalidades de funcionamiento del Comité en la VIIIa Reunión.

4.- Tomando en cuenta que este Comité no se había reunido desde 1988, y para garantizar el seguimiento de las actividades, se llegó a un acuerdo entre los miembros del Comité de que la Mesa constituida en la VIIa. Reunión, celebrada en Curaçao, Antillas Neerlandesas, en mayo-junio 1988, permaneciera en ejercicio hasta la próxima Reunión. Los miembros del Comité sugirieron la conveniencia de que la IXa. Reunión se celebre, a más tardar, en el primer semestre de 1993.

La Mesa quedó entonces constituida de la siguiente manera: Presidente, Dr. Rudy Naaldyk, Jefe de la Delegación de las Antillas Neerlandesas, Primer y Segundo Vicepresidentes, Dres. Alberto Navarrete Zumánaga y Carlos Jativa Naranjo, Delegados de México y Ecuador, respectivamente, y Relator, Dra. Nohra Parra, Delegada de Colombia.

Ante la ausencia momentánea de la Delegada de Colombia, el Sr. Delegado de México, Dr. Alberto Navarrete aceptó sin embargo, a solicitud de los presentes, cubrir la Relatoría de esta Reunión.

5.- A fin de poder dar cumplimiento a la solicitud de la Secretaría de la UNESCO de incluir en el Orden del Día el estudio del Plan de Acción Conjunto de los Comités Regionales (Doc. ED-92/ CONF.208 /2) se decidió analizar conjuntamente los Puntos 5) y 8) del Orden del Día propuesto (Anexo II).

#### II.- Informe de las Secretarías e Informes Nacionales

6.- El Comité procedió luego al examen del punto 4). Fueron presentados por escrito el Informe de la Secretaría y 5 Informes Nacionales: Aruba, Brasil, Colombia, México y Venezuela, sobre

los cuales se realizó una breve exposición por parte de los respectivos delegados (Ver Anexos III, IV, V, VI, VII y VIII) sobre algunos aspectos esenciales relacionados con el Convenio.

Durante el análisis del punto 4), el Representante de Brasil recaló la necesidad de dar una mayor divulgación del Convenio y de su alcance entre las instituciones de educación superior de la región y otros organismos involucrados, prestando especial atención a los nuevos mecanismos de integración regional y subregional que se están constituyendo en la región (MERCOSUR, UNAMAZ, etc.).

El Representante de México resaltó el hecho de que en materia de movilidad la relación de su país es actualmente más estrecha con los países del norte y que, por ende, podrían estar interesados en participar en el Comité Regional que cubre esa área geográfica.

Frente a algunos problemas de forma que pudieran volver a presentarse entre Venezuela y las Antillas Neerlandesas en la aplicación del Convenio, se sugirió se recurriera a la firma de acuerdos bilaterales para llegar a soluciones prácticas expeditas en la materia.

Varios delegados mencionaron la falta de una terminología normalizada como una de las dificultades mayores con que se enfrentan los países en la aplicación del Convenio.

El representante de la Asociación Internacional de Universidades (AIU) se refirió al Servicio de Información AIU/UNESCO sobre Educación Superior, y a la cooperación estrecha con el Servicio de Información y Documentación (SID) del CRESALC en materia de intercambio y normalización de la información, explicando a los participantes la utilización de los cuestionarios de la Red Transregional sobre Movilidad Universitaria y Evaluación de Diplomas (TRACE). El representante de la Organización Internacional para las Migraciones (IOM) se refirió a la aplicación de cuestionarios similares utilizados por su Organización.

7.- En consideración del punto 6) del Orden del Día, los representantes de Argentina y de Chile, quienes asistieron en calidad de Observadores, manifestaron el interés de sus Gobiernos respectivos en ratificar próximamente el Convenio. Señalaron ambos la importancia del mismo como instrumento de gran utilidad al servicio de los mecanismos de

integración que se están desarrollando en la región.

Los Sres. representantes de Argentina y de Chile manifestaron igualmente el deseo de que sus países participen como Observadores en la próxima Reunión del Comité, prevista en 1993.

8.- Como resultado del análisis del Doc. ED-92/CONF.208/2, se decidió por unanimidad presentar a la Plenaria del Congreso Internacional de Convalidación de Estudios y Movilidad Académica que se reuniría el 5 de noviembre 1992, la siguiente propuesta:

Resaltar a la Plenaria el hecho de que el Plan de Trabajo Conjunto recogía en su totalidad las recomendaciones emanadas de las diferentes Reuniones del propio Comité para América Latina y el Caribe.

Presentar los siguientes acuerdos que se tomaron como producto de la discusión del documento antes señalado:

- 1) Solicitar a la UNESCO que recopile la información de todos los documentos y eventos, tales como talleres, seminarios y proyectos que de alguna manera tengan vinculación con los temas de la Convalidación y de la movilidad académica. Que los difunda a través de la Secretaría del Comité, con el fin de que dicha información llegue oportunamente a todos sus miembros;
- 2) Se propuso que aquellos países que pertenecen o participan en diferentes Comités Regionales sirvan de vínculo para dar a conocer las experiencias, actividades y decisiones entre dichos Comités;
- 3) Todos los miembros reiteraron su disposición de continuar las gestiones para la creación de los correspondientes órganos de convalidación e información;
- 4) Se acordó, asimismo, solicitar a la UNESCO que incrementara los fondos para la región destinados a la realización de talleres y seminarios sobre evaluación de títulos y diplomas de educación superior y solicitar la asistencia técnica de instituciones de convalidación y de expertos en la materia de otras regiones del mundo;
- 5) En apoyo a la actividad contemplada en el inciso (a) de la cuarta acción propuesta, el Co-

mité decidió que se someta a la consideración de los Estados el suplemento al diploma y el cuestionario 1 de TRACE, para que en la próxima Reunión del Comité se discuta y se decida sobre su eventual adopción o en su defecto se elabore un cuestionario acorde con la realidad de los Estados de la región;

- 6) El Comité llegó al consenso en relación con los puntos (b) al (g) de la cuarta acción propuesta en el documento, comprometiéndose cada uno de ellos a darle cumplimiento;
- 7) Los miembros del Comité llevaron a sus respectivos gobiernos la demanda para que en la próxima Conferencia General de la UNESCO se enfatice la necesidad de incrementar las reservas presupuestarias en apoyo a las actividades relacionadas con la Convalidación y la movilidad académica y, por ende, con la integración.

### III.- Recomendaciones

- 9.- Recomendaciones dirigidas a los Estados contratantes

VIII 53. Que los Estados que todavía no hayan constituido sus Organismos nacionales de Convalidación y de Información sobre la materia lo hagan a la brevedad posible;

VIII 54. Que se remita a la Secretaría, cuanto antes, toda la información relativa a dichos Organismos;

VIII 55. Que los Gobiernos de los Estados signatarios lleven a la consideración de la próxima Reunión de la Conferencia General de la Organización propuestas de apoyo al Programa vinculado al desarrollo de las actividades en esta materia, a fin de que se pueda disponer de mayores recursos financieros para la ejecución de las mismas.

- 10.- Recomendaciones dirigidas a la Secretaría del Comité

VIII 56. Que en la medida de lo posible, el CRESALC organice en 1993 un Seminario Taller de capacitación en Evaluación de Diplomas, buscando para ello la cooperación de especialistas y de los Comités encargados de la aplicación de otras regiones del mundo;

VIII 57. Que la Secretaría emprenda acciones encaminadas a promover una estrecha cooperación entre los diferentes organismos de información, tanto de carácter nacional, regional como internacional, en aspectos vinculados a la Convalidación;

VIII 58. Que promueva la creación de un Banco de Datos para la Evaluación y Convalidación de los diplomas;

VIII 59. Que solicite, recopile y/o actualice la información relativa a los sistemas de educación superior de los países de la región, identificando las instituciones, características del personal, requisitos de ingreso, programas, duración de las carreras, títulos otorgados, niveles, reconocimiento oficial de instituciones y carreras y requisitos adicionales para el ejercicio profesional.

- 11.- Recomendaciones dirigidas al Director General de la UNESCO

VIII 60. Que, a la brevedad posible, se dirija a los Gobiernos de los Estados miembros de la región que no hayan todavía ratificado el Convenio e invitarlos a hacerlo, así como a los Gobiernos de los Estados contratantes a fin de solicitarles una participación más activa en las actividades desarrolladas en el marco del Convenio.

- 12.- En lo que se refiere al Punto 7), varios delegados sugirieron la conveniencia de una Reunión de la Mesa antes de la próxima Reunión del Comité que podría eventualmente programarse para el primer trimestre de 1993.

- 13.- En lo que respecta al punto 8), el Comité sugirió que en la próxima Reunión del Comité se incluyera la discusión de un tema de carácter técnico que podría ser el de Evaluación de Diplomas, que podría realizarse como un Taller de Capacitación e incluir la participación, además de los miembros del Comité, de otros especialistas de la región interesados en esta materia.

En cuanto al lugar donde se llevaría a cabo esta Reunión, el Delegado de México ofreció realizarla en su país, previa confirmación de su Gobierno. Si no hubiera confirmación de México, la reunión se realizaría en la sede del Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC), en Caracas (Venezuela).

- 14.- El Comité concluyó los trabajos de la Octava Reunión encomendando al Redactor y a la Se-

cretaría la preparación del Informe Final que, previa aprobación por el Presidente, sería distribuido posteriormente a todos los participantes. El Presidente se dirigió por último a los participantes expresando su satisfacción por la labor realizada y clausuró la Reunión.

## **Líneas Generales del Plan de Trabajo conjunto de los seis Comités Regionales encargados de la aplicación de los Convenios de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior**

Las propuestas relativas a un Plan de Trabajo Conjunto fueron presentadas por el Secretariado de la UNESCO (Doc. ED-92/CONF. 208/2), el cual fue individualmente discutido en el seno de los diferentes Comités Regionales y adoptado en Sesión Plenaria (5 de noviembre 1992) del Congreso Internacional arriba señalado:

Las propuestas de dicho Plan se refieren, en primer lugar, a aquellos asuntos relacionados con la convalidación de estudio y títulos para los cuales la acción conjunta se considera a la vez necesaria y posible; en segundo lugar, se enumera un número de actividades concretas para lograr los objetivos fijados y se explican las modalidades de aplicación.

**Primera Acción Conjunta:** *Intercambio de información y de documentación entre los Comités Regionales y participación mutua en las reuniones.*

Todos los Comités Regionales indicaron en sus respectivas reuniones precedentes que era importante mejorar el intercambio mutuo de información sobre sus actividades y que dicho intercambio debería realizarse sistemáticamente. Hasta el presente, este intercambio ha sido limitado, principalmente, a los informes finales de las Reuniones de los Comités regionales. La participación mutua en las reuniones no fue posible sobre todo por razones financieras.

Los Comités regionales podrían considerar las líneas de acción siguientes:

- a) Reforzar y mejorar el intercambio de información entre los Comités, intercambiando no solo los Informes finales de sus reuniones, sino también otros

documentos y materiales que sobre la materia ellos elaboren, llamando al Secretariado de la UNESCO a jugar un papel activo para facilitar dicho intercambio;

- b) Asegurar, de la manera más económica, la representación mutua en las reuniones de los comités regionales, especialmente a través de los Estados miembros que han adherido a otros Convenios regionales correspondientes a una región diferente a las que ellos pertenecen. Para ello, es importante acrecentar los esfuerzos de los Comités regionales dirigidos a estimular a los Estados miembros a hacer valer la cláusula que figura en todos los Convenios regionales que les permite adherir a más de un Convenio;
- c) Organizar periódicamente reuniones conjuntas de los comités con el fin de examinar la experiencia adquirida en la ejecución del Plan de Trabajo Conjunto y decidir sobre futuras actividades.

**Segunda Actividad Conjunta:** *Cooperación inter-regional entre los Centros nacionales de información sobre la Convalidación de los estudios y la movilidad académica.*

Los Convenios regionales prevén la creación de organismos nacionales de información (o la utilización de los ya existentes) como mecanismos útiles a su aplicación. Los comités regionales han tratado de lograr este objetivo; gracias a sus esfuerzos, un gran número de Estados cuentan ya con ellos. Sin embargo, los progresos en este sentido varían según las regiones, como lo muestra la Lista Mundial de Centros Nacionales de información para la Convalidación y la Movilidad Académica establecida por el Secretariado de la UNESCO con motivo de este Congreso (Doc. ED-92/CONF.208/3).

Las actividades que conjuntamente deben proseguir los comités regionales y sus secretarías en colaboración con los Centros Nacionales de Información deberán tender a:

- a) Estimular y a cooperar con los Estados miembros que todavía no han establecido ese Organismo nacional;
- b) Promover la cooperación entre estos organismos no solamente a nivel regional y subregional, sino también inter-regional;

- c) Establecer los vínculos con los organismos internacionales tanto gubernamentales como no gubernamentales que desarrollan actividades en el campo de la convalidación y de la movilidad académica, a fin de utilizar su concurso y evitar la duplicación de funciones.

El Secretariado de la UNESCO se encargará de actualizar y divulgar regularmente la Lista Mundial de Centros Nacionales de Información.

**Tercera Actividad Conjunta:** *Las actividades de formación inter-regional para el personal encargado de la aplicación de los Convenios regionales*

La formación de los responsables nacionales encargados de la aplicación de los Convenios ha sido una de las preocupaciones mayores de los comités regionales. Algunos organizaron talleres de formación y elaboraron materiales de capacitación. Preocupada por reforzar y completar las actividades en este sentido, la UNESCO organizó, con motivo del Congreso, dos talleres de formación sobre evaluación de títulos y diplomas de enseñanza superior.

De acuerdo con la Resolución adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en su 26a. Reunión, las actividades futuras pueden incluir el desarrollo de módulos de formación así como la producción de guías de formación para el personal arriba señalado.

**Cuarta Actividad Conjunta:** *Desarrollo de las capacidades de recolección, tratamiento y difusión de la información con la finalidad de facilitar la convalidación de los estudios y los títulos de educación superior*

Todos los comités regionales han señalado, como el principal obstáculo para la convalidación de estudios y diplomas de enseñanza superior a nivel regional, sin mencionar el nivel internacional, la falta de información sobre los sistemas nacionales y los establecimientos de enseñanza superior (duración y contenido de los estudios, calidad de los programas, información detallada sobre la naturaleza y el nivel de los diplomas, grados y otros títulos, etc.).

Los convenios regionales estipulan que la convalidación de los estudios y títulos extranjeros debería ser fundada en la confianza mutua sobre la calidad de la enseñanza impartida en los países involucrados. Sin embargo, esta confianza supone necesariamente que las autoridades nacionales res-

ponsables de la enseñanza superior y los establecimientos mismos tomen medidas efectivas para disponer de mecanismos de evaluación y de acreditación que garanticen dicha calidad. Dicho esto, es particularmente importante desarrollar mecanismos para la colecta, evaluación y difusión de la información sobre la calidad de los estudios y títulos de educación superior a fin de facilitar la convalidación internacional.

Los Comités regionales consideraron de utilidad las actividades concretas propuestas en el Plan, como mecanismo para alcanzar los objetivos mencionados y decidieron adoptar, en consecuencia, las medidas necesarias para su puesta en marcha:

En líneas generales dichas actividades son las siguientes:

1) Recomendar a los Centros Nacionales de Información y a los establecimientos de educación superior la *utilización del Suplemento al Diploma* (elaborado por el Comité regional encargado de la aplicación del Convenio correspondiente a la región europea). La naturaleza de la información que deber ser suministrada en ese suplemento y las opiniones emitidas por diferentes Estados miembros y establecimientos de educación superior en los cuales fue probado el mencionado Suplemento, fueron presentados a los participantes (Doc. ED-92/CONF.208/4).

Después de un período de experimentación en el mayor número posible de establecimientos y de regiones, dicho suplemento podría convertirse en instrumento útil para la convalidación, si el mismo es aceptado.

2) *Preparación y difusión de una lista de establecimientos acreditados de enseñanza superior.* La diversificación permanente de la educación superior que se manifiesta a nivel de las propias instituciones, de los programas y cursos e, incluso, de los diplomas, títulos y certificados, hace necesaria la existencia de una atestación de validez en el caso de convalidación internacional. Los Comités regionales podrían recomendar a los Estados miembros de preparar y difundir una lista de instituciones de enseñanza superior reconocidas por las autoridades nacionales competentes como establecimientos bona-fide del nivel terciario de educación. Sería un paso importante hacia el fortalecimiento de la confianza en la calidad de los establecimientos de este nivel en el mundo.

3) *Estudios Superiores*. Esta publicación de la UNESCO, preparada en colaboración con la Asociación Internacional de Universidades (AIU), es internacionalmente reconocida como fuente de información útil en el campo de la convalidación. La UNESCO prepara su tercera edición. Los Comités regionales podrían participar conjuntamente a su actualización y a mejorar el contenido de la misma.

4) *Monografías sobre los sistemas nacionales de educación superior*. Estas Monografías publicadas ya en la región europea y latinoamericana y del Caribe, tienen una estructura común, lo que permite asegurar la comparabilidad de la información que contienen. Los Comités regionales deberían recomendar que, de manera concertada, se aúnen esfuerzos con los centros regionales, las oficinas y otras unidades de la UNESCO, las autoridades nacionales responsables del desarrollo de este nivel educativo, los organismos no gubernamentales y centros de investigación sobre la educación superior a fin de publicar el mayor número posible de Monografías y de asegurar su difusión en todas las regiones.

5) *Bibliografía sobre la convalidación de estudios y la movilidad internacional*. Dicha Bibliografía, publicada por el Centro Europeo de la UNESCO para la Educación Superior (CEPES), contiene numerosas referencias sobre las investigaciones más recientes en este campo. Los Comités regionales deberían recomendar a sus Secretarías respectivas de continuar colaborando con su actualización y distribución entre las instituciones y especialistas involucrados en procesos de convalidación.

6) *Lista de acuerdos bilaterales y multilaterales sobre la cooperación interuniversitaria*. Los Comités regionales podrían establecer, con la ayuda de sus Secretarías y en cooperación con los organismos no gubernamentales de educación superior, las asociaciones nacionales de universidades y/o rectores y otros organismos vinculados a este nivel educativo, un inventario de los acuerdos bilaterales y multilaterales existentes entre las diferentes universidades del mundo. El programa UNITWIN de la UNESCO, llamado a reforzar la cooperación interregional (Norte-Sur, Este-Oeste), así como la regional (Sur-Sur) en el campo de la educación superior, sería un marco apropiado para llevar a cabo esta tarea. Por otra parte, dicho programa comprende disposiciones de supervisión y de evaluación, lo que permite a los Comités regionales de informarse sobre la eficiencia de los diferentes acuerdos.

7) *Utilización de los recursos del Centro de Información sobre Educación Superior AIU/UNESCO para la Convalidación de estudios y diplomas; Desarrollar a nivel nacional la capacidad de recolección, tratamiento y difusión de la información*. La puesta en práctica de las actividades mencionadas en los puntos a) y f) supone la existencia de centros de información adecuados, capaces de resolver los complejos problemas que esta actividad conlleva. A nivel internacional la UNESCO creó, en cooperación con la AIU, el Centro de Información arriba señalado. Los Comités regionales podrían pedir a sus secretarías que utilizarán mejor los recursos de dicho Centro con la finalidad de facilitar los procesos de convalidación.

A nivel regional, las oficinas y centros de educación de la UNESCO, dos de los cuales se ocupan específicamente de los problemas de la educación superior (el CEPES, en la región europea y el CRE-SALC, en América latina y el Caribe), desempeñan también un papel en este campo, ya que ellos asumen la Secretaría de los Comités regionales de seis Convenios. Los Comités regionales podrían recomendar al Secretariado de la Organización de continuar, en cooperación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, promoviendo las actividades tendientes a mejorar la capacidad de colecta, tratamiento y difusión de la información a nivel regional y subregional, en el entendido de que dicha capacidad, debe estar basada, en primer lugar, en sus logros a nivel nacional.

**Quinta acción conjunta:** *Investigaciones tendientes a facilitar los procesos de convalidación de estudios y de títulos de enseñanza superior*

La complejidad de los problemas aparejados a los procesos de convalidación internacional de los estudios y de los títulos, reclama, además de los intercambios de información mencionados, investigaciones avanzadas sobre ciertos aspectos que no están todavía elucidados.

Los tres temas propuestos para la discusión del Congreso Mundial, antes mencionados, representan algunos de ellos para los cuales un examen comparativo serio se hace necesario.

Los Comités regionales podrían recomendar que se realicen investigaciones sobre algunos de estos aspectos o sobre otros que ellos juzguen pertinentes para facilitar los procesos de convalidación.

## International Congress on Recognition of Studies and Academic Mobility

(UNESCO, Paris, 2-5 November 1992)

### Final Report

#### Introduction

1. In accordance with the provisions of its constitution which emphasize as one of the main functions of the Organization "to maintain, increase and diffuse knowledge... by encouraging education, science and culture", UNESCO initiated, soon after its foundation in 1946, a number of activities meant to promote international co-operation in higher education and to foster academic mobility. Action in this field has constantly ranked high in the UNESCO programmes throughout the almost 50 years of its existence.
2. As a means to promote the international mobility of students, UNESCO has included in its earliest programmes, measures aimed at facilitating the comparison and mutual recognition of studies, diplomas and degrees of higher education. Six regional conventions have been signed under the auspices of UNESCO. They have been ratified by over 90 Member States.
3. In keeping with the Programme of the Organization, adopted by the General Conference at its 26th session in 1991, UNESCO has convened an international congress devoted to the interrelated issues of *international mobility and the recognition of studies, diplomas and degrees of higher education*.
4. This took place at UNESCO Headquarters, Paris, from 2-5 November 1992 and was attended by 186 participants representing 84 Member States and non Member States and 17 IGOs and NGOs.
5. The Assistant Director-General for Education, Mr. Colin Power, welcomed the participants and emphasized the importance of the issues to be discussed within the overall theme and outlined the aims of the Congress, namely: (a) to take stock of UNESCO's past work in this field; (b) to launch an international dialogue on

the issues involved and (c) to initiate new activities meant to promote international mobility and to facilitate the recognition of higher education studies and qualifications at the international level.

6. The Congress participants proceeded to the election of its Bureau in the following composition: Mr. Roger Héberlé (Canada) Chairperson, Mr. Gregorio Reyez Vásquez (Venezuela), Mr. Fawzi Abdel Zaher Khamis (Egypt) and Mr. Ananivi Djamesi Doh (Togo) as deputy Chairpersons, and Dr. Judith Winternitz (Australia) as the Rapporteur.
7. The Programme and time-table of the Congress were then adopted, as proposed by the Secretariat. They consisted of:
  - (i) Discussions on:
    - International Mobility in Higher Education and the Brain Drain;
    - Quality Assurance in Higher Education and the Recognition of Studies;
    - The Recognition of Skills and of Acquired Experience and Qualifications.
  - (ii) Training workshops for those responsible for evaluating higher education credentials.
  - (iii) Meetings of the Regional Committees responsible for the application of the six conventions on the recognition of studies, diplomas and degrees of higher education adopted under the aegis of UNESCO. The six Regional Committees also held a joint meeting in order to adopt a common Workplan for future action.
  - (iv) A Progress Report on UNESCO's work for the elaboration of a universal instrument for the recognition of studies and qualifications in higher education.
8. The Keynote address was delivered by the Director-General of UNESCO, Prof. Federico Mayor whose remarks stressed the close relationship between academic mobility, including the recognition of studies, and international cooperation in higher education. Mr. Mayor strongly emphasized the need to stimulate greater exchange of knowledge and know-how this becomes increasingly urgent if the problems of sustainable development are to be reduced. Thus, the twin goals should be the



as those related to quality assurance are essential and should be dealt with in the international context. She has stressed that «UNESCO plays a critical role» in the internationalization of the activities to be carried out by various international bodies and nongovernmental organizations.

- Dr. Iulian Beju, Director, Ministry of Education and Science, Romania, has focused his contribution on present situation in Eastern and Central Europe with regard to quality assurance in higher education, with a particular reference to Romania. He stressed numerous problems with this regard due to:
- lack of strategy for evaluation, reflecting new conditions in which higher education presently functions in this region;
- rapid diversification in the institutional structure of higher education in the region, which character has both «horizontal» aspects, e.g. expansion and contraction of institutional network, emergence of private institutions of higher education as well as «vertical» aspects, e.g. development of various study programmes, new opportunities for teaching and research personnel.

In the above context, the development of quality assurance as well as that of accreditation standards and procedures should become an integral part of the strategies for restructuring higher education in the region. It has become evident that accumulated international experience is an important starting point for the development of a country in the region of its own adequate and specific policy measures. Consequently, UNESCO, in collaboration with other organizations, can play an important role by facilitating the whole process of cooperation.

12. A discussion which has followed these presentations had only reinforced this last observation by indicating that the need for a greater international cooperation in assuring the quality of higher education institutions and academic work is one of the issues facing higher education everywhere. In addition, some discussants pointed out the essential role played by the «buffer» organizations in the process of external and internal evaluation, professional and institutional accreditation, as well as the

development of the quality assurance standards and procedures.

### *Theme 3: The Recognition of Skills and of Acquired Experience and Qualifications*

13. UNESCO's six Regional Conventions on the Recognition of Studies, Diplomas and Degrees have introduced the concept of skills recognition related to the acquisition of knowledge. For this purpose, when defining partial studies, various conventions have referred to periods of study or training, which although not constituting a complete course of study, are such that they add significantly to the acquisition of knowledge or skills.
14. Discussions on this topic were introduced by two speakers: Dr. Judith Winternitz from a National Office of Oversea Skills Recognition (NOOSR), Department of Employment, Education and Training at Canberra, Australia and by Mr. Jacques Lopatka, Chief of the Geneva Office for Latin America at the International Organization for Migration (IOM).
15. Dr. J. Winternitz highlighted the role of the national Office of overseas skills recognition in competency development in Australia, aimed to improve the skills recognition process by encouraging professions to develop national competency standards as a basis for assessment of professionals, including those from abroad. She stressed the fact that her country is currently in a process of transition from the traditional educational arrangements for assessment and certification to the new ones focused on industry skill requirements. In this context, relationship between university and industry becomes vital for society.
16. Mr. J. Lopatka has spoken on European graduates in Latin America, and IOM's role and action in the provision of information on the professions required from Europe and to be employed in Latin America. A policy of matching offers with demands and solid scrutinizing their basic training, acquired experiences and skills have permitted to OIM to achieve a higher rate of acceptance of European graduates in Latin American countries.

## *Training Workshops*

17. Two training workshops for evaluators of higher education credentials have been conducted by Mr. Arunas Alisauskas, Registrar, Mount Royal College, Calgary, Canada and by Ms. M.W. Cox, expert on educational qualifications from french-speaking countries, representative of the Netherlands Organization for International Cooperation in Higher Education (NUFFIC). both animators presented a number of transparencies dealing with such issues, as authentication of the academic documents presented, their evaluation and estimation of academic equivalence and their recognition, as a practical application of the academic credential evaluation. An issue for recognition and accreditation of educational establishments has been brought to the fora as well.
18. Participants have been asked to evaluate above workshops, which were considered as a very useful tool, permitting to resolve through an interactive approach a number of practical problems faced by credential evaluators in their everyday work.

## *Joint Workplan*

19. The last day of the Congress was devoted to the discussion on cooperation among the Regional Committees and to the progress report on UNESCO's work for the elaboration of a universal instrument for the recognition of studies and qualifications in higher education.
20. To this end, the Secretariat has elaborated proposals for the Joint Workplan of the six Regional Committees for the application of the Conventions on the recognition of studies, diplomas and degrees of higher education. When introducing this Plan to the congress, it was underlined that a purpose of this undertaking was «to support the development of closer cooperation between the regional committees of the existing conventions through exchanges of information, the undertaking of joint activities, the organization of joint meetings, etc.», to which the Director-General has been invited by the 26th session of the General Conference, held in 1991. Proposals from the Secretariat have been drafted along five major axes, indicating first the areas

concerning the recognition of studies and qualifications in connection to which joint action deemed to be possible and secondly, listing a number of concrete activities, to reach the desired objectives. These five joint actions included:

- 1) Exchange of information and documentation among the Regional Committees and mutual participation in these meetings;
- 2) Inter-regional co-operation among the National Information Centres for the Recognition of Studies and for Academic Mobility;
- 3) Inter-regional training activities for personnel in charge of the application of the Regional Conventions;
- 4) Development of capacities for information gathering, processing and dissemination to facilitate the recognition of studies and qualifications in higher education.

When presenting the above proposals, a problem of financial resources, and the need for further efforts to seek funds outside of the regular budget of UNESCO has been equally stressed by the Secretariat.

21. Six committees have met for the first time to comment the joint Workplan. Presidents of the six Regional Committees have reported to the plenary session that, after having discussed the Joint Workplan in their respective meeting on November 4, this Plan has been commonly endorsed and adopted without modifications. The President of the African Committee asked for detailed and costed regional project to be elaborated on the basis of the Joint Workplan and assured the Congress that the Workplan will be sent to all contracting states in his region for observations and comments. The President of the Arab and Mediterranean Committees has appreciated, that training component of the Plan should be tackled with the financial input from Member States, While the President of the Latinamerican Committee felt that training should be financed rather from UNESCO's regular budget. This latter Committee was favourable for the application of a proposed «Diploma supplement» in the region, while the President of the Asian Committee expressed

some reservations on this issue, as well as on the proposed elaboration of a list of bilateral agreements in the field of recognition of diplomas, noting that this will be an extremely difficult undertaking, in particular at institutional level, in such a rapidly developing region as Asia.

22. Further to this discussion, representatives of two intergovernmental organizations, that of the Council of Europe and the Commission of European Communities have informed the Congress on activities and instruments developed by their respective organizations for the recognition of studies, diplomas and degrees in higher education. Both organizations are active in developing information exchange and experimenting systems for credit transfer in the evaluation of studies undertaken in their Member States. These activities have been rendered possible due to the establishment of the national networks of information bureaus and centers, known as NEICES and NARICS. Recognition of studies is done from both academic and professional standpoints.

### *Progress report on the elaboration of a Universal Normative Instrument*

23. The Rapporteur of the meeting of governmental experts, convened in order to examine the drafts of the Universal Convention and the Recommendation on the Recognition of Studies and Qualifications in Higher Education and in keeping with Resolution 1.15 of the 26th session of the General Conference of UNESCO (29-30 October 1992, UNESCO Headquarters) has reported to the congress participants on the progress achieved by the above meeting in the efforts of the Organization to prepare an international standard setting instrument in the field of higher education.
24. A discussion which followed manifested, according to the Chairperson of the Congress, a clear preference given by congress participants to the Recommendation as the kind of international instrument to address the recognition issues. A number of participants, mainly from the countries of the European Communities, expressed their reservation as to the mention of the «exercise of profession» in both draft normative instruments. Some

participants asked the Secretariat to assure translation of the texts of the Draft Revised Universal Convention and that of the Draft Recommendation into all official languages of the Organization before sending them to Member States for consultation. One participant expressed the view that major UNESCO initiatives in the field of higher education - Programme UNITWIN and UNESCO Chairs deserve to be mentioned in the preamble of both draft normative instruments, as new tools for encouraging academic mobility and transfer of knowledge. Another participant has underlined the necessity of inviting non-members states of UNESCO that have already adhered to one or more regional conventions, to become parties of the above normative instruments. One more participant, while supporting the Convention, has taken note of the above reservations and asked the Secretariat to clearly differentiate proposals for decision on this issue, when preparing the document for the adoption by the 27th session of the General Conference.

25. In concluding debates on this topic, the Congress asked the Secretariat to pursue its work in this field in accordance with Resolution 1.15 of the 26th session of the General Conference of UNESCO.

### **Closing Session**

26. The last plenary session of the congress was marked by the closing address delivered by Professor Pierre Cornillot, President of the University Paris-XIII, who shared with the Congress his reflection on the issue of the internationalization of higher education, its prospects and desirable and negative effects on the progress of knowledge.
27. The speaker underlined the diversity of reasons for which the internationalisation of academic life is presently expanding. Individual and institutional, educational and scientific interests are reinforced by stated national and transnational objectives. He emphasized that on an increasing degree, the ability of states to meet the challenges of growing international competitiveness in all fields depends on high level human resources for advanced study and research and, consequently, on their higher

education systems, He indicated that only those countries which have higher education systems fully able to participate in international academic relations are well suited for the intellectual competition and cooperation on which the future so much depends.

28. Referring to the problem of the «brain-drain», which is perceived as one of the negative «side-effects» of internationalisation of higher education, Professor Cornillot attributed its alarming proportion greatly to the unbalanced situation in the world of science and higher education. He suggested that one of the possible ways to deal with this problem could be the further internationalisation of access to knowledge and technology, without massive movement of persons. He concluded his speech by pointing out that the reduction

of inequalities cannot be achieved by application of the same solutions for the different situations.

29. After presentation of the synthesis of Congress debates by the Rapporteur, the representative of the Director-General, Mr. M.A. R. Dias, Director of the Division of Higher Education expressed sincere thanks to the participants, and key-note speakers for their valuable contribution and to the members of the Bureau for the effective conduction of the meeting and assured the distinguished audience that the Secretariat will do its utmost to implement the decisions adopted, especially activities foreseen by the joint Workplan. The Chairman thanked the Secretariat team for the good organization of the meeting and announced the closure of the Congress.

## **BIBLIOGRAFIA SOBRE RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD ACADEMICA REGION EUROPA**

Versión actualizada de la Bibliografía sobre publicaciones relacionadas con la convalidación de estudios, diplomas y títulos de enseñanza superior y con la movilidad académica internacional, publicada por el Centro Regional de la UNESCO para la Educación Superior para la región Europea (CEPES), en 1987.

En relación con la versión de 1987, la mencionada Bibliografía incluye solamente las nuevas entradas (alrededor de 600), de manera a ilustrar el estado actual y nuevos desarrollos que se han producido en el campo de la convalidación y movilidad.

Ella refleja los cambios significativos que se produjeron en Europa y su impacto en este campo específico. Durante este período, nuevas instituciones fueron creadas para responder a las necesidades de incremento de alumnos y movilidad de profesores

entre la Europa del este y del oeste, tales como TEMPUS, la cual se realizó bajo los auspicios de la Comunidad Europea. Otras organizaciones, el Consejo de Europa, por ejemplo, iniciaron nuevos programas relacionados con la movilidad (Tatra Ad hoc Forum on Mobility, octubre 1991). El CEPES continuó desarrollando sus actividades pan-europeas con el objeto de poder suministrar información sobre los sistemas de educación superior de los países del este y centro europeos, al mismo tiempo que el Sector de Educación de la UNESCO, lo hacía desde una perspectiva global, organizando una Conferencia Internacional sobre este tema.

Esta Bibliografía está organizada en tres secciones: i) Internacional; ii) Europea (considerando esta región geográficamente como la define la UNESCO, pero incluyendo al mismo tiempo a Australia como país que ratificó el Convenio de la UNESCO), y; iii) Nacional, que incluye las reseñas